



## INFORME RESUMEN DE LA INTEGRACIÓN DE LOS ASPECTOS MEDIOAMBIENTALES EN EL PROGRAMA FEDER ANDALUCÍA 2021-2027

El presente informe resumen da respuesta a los contenidos exigidos en el artículo 36.5 letras c) y d) de la Ley 9/2007, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, a los efectos de remitir el expediente completo de evaluación ambiental estratégica del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 al órgano ambiental.

### 1. Integración en la propuesta final del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 de los aspectos ambientales

Como ya se ha expuesto y se recoge en el Estudio Ambiental Estratégico (en adelante, EsAE) y en el propio Programa FEDER Andalucía 2021-2027, el Reglamento (UE) 2021/1060<sup>1</sup> de disposiciones comunes (en adelante, RDC), establece unos requerimientos de contenido medioambiental y de lucha frente al cambio climático, que no solo se han atendido a nivel de Programa regional, sino superado en sus porcentajes la versión final propuesta del Programa. Estos requisitos se refieren, por un lado, a la concentración temática, con al menos un 30% de la asignación FEDER para las regiones menos desarrolladas en el Objetivo Político 2 dirigido a Una Europa más verde y, por otro, a un porcentaje de contribución al clima que debe alcanzar un 30%. Además, también se ha fijado por la Comisión, aunque reglamentariamente no se recoge, un requerimiento de contribución a la biodiversidad de un 4%.

En este sentido, el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, en línea con el compromiso del Acuerdo de Asociación de España 2021-2027 con la sostenibilidad y la aplicación del Pacto Verde Europeo, presenta una concentración temática en esta versión final en el Objetivo Político 2 de un 33% y una contribución estimada a los objetivos comunitarios en materia de clima del 31% y de biodiversidad del 5%. Estos porcentajes se encuentran por encima de los requerimientos reglamentarios y de los establecidos por la Comisión en materia de biodiversidad, así como de anteriores versiones del Programa.

Además, los tipos de acción han superado la evaluación de conformidad con el principio DNSH (Do no Significant Harm), de forma que han quedado excluidas en esta versión final aquellas actuaciones que pudieran determinar un impacto significativo, estableciéndose, como resultado de este examen que ha de ponerse a disposición de la Comisión, unos condicionados específicos para asegurar el menor impacto, que en ningún caso será significativo, de las actuaciones que sean apoyadas con FEDER Andalucía 2021-2027.

Adicionalmente, se señalan como aspectos especialmente relevantes en la versión final del Programa por su especial contribución al clima y al medio ambiente los siguientes, tanto a nivel cualitativo como cuantitativo:

<sup>1</sup> Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 24 de junio de 2021, por el que se establecen las disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo Plus, al Fondo de Cohesión, al Fondo de Transición Justa y al Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, así como las normas financieras para dichos Fondos y para el Fondo de Asilo, Migración e Integración, el Fondo de Seguridad Interior y el Instrumento de Apoyo Financiero a la Gestión de Fronteras y la Política de Visados.



FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 1/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



- Se han incrementado con respecto a la versión inicial de mayo y a la de junio los importes dirigidos a la transición verde en el ámbito de la eficiencia energética, así como en el ámbito de movilidad urbana multimodal sostenible, lo que incide muy positivamente en la reducción de emisiones GEI asociadas al transporte y a los sectores residencial, público y privado empresarial.
- Así, en el Objetivo Específico 2.1, el porcentaje de asignación FEDER Andalucía 2021-2027 alcanza en la versión final el 8,6% frente al 8,2% de la versión del Programa presentada en junio y al 7,8% de la versión presentada en mayo.
- Además, en el Objetivo Específico 2.8., el porcentaje de asignación FEDER Andalucía 2021-2027 representa un 9,2%, mientras que en la versión de mayo solo ascendía a un 8,3%, respondiendo a una priorización del transporte colectivo público en el ámbito metropolitano y potenciando especialmente las infraestructuras ferroviarias (metro y tranvía).
- En el OP3 para una Andalucía mejor conectada, ha modificado su enfoque general orientándose de forma principal hacia acciones que descarbonicen el transporte de mercancías en la región, potenciando el modo ferroviario y la intermodalidad.
- Se han reducido las asignaciones en el marco del Objetivo Específico 3.2. dirigidas a la mejora de las infraestructuras viarias, sobre las que solo se actuará en el marco del Objetivo Político 3 para incrementar la seguridad vial y fomentar la digitalización.
- Por último, se ha fomentado la reutilización de infraestructuras existentes sobre la construcción de nuevas infraestructuras, y se ha incorporado en el enfoque de las actuaciones de varios Objetivos Específicos la referencia a la Iniciativa Bauhaus de la Unión Europea, que es un proyecto medioambiental, económico y cultural cuyo objetivo es combinar el diseño, la sostenibilidad, la accesibilidad, la asequibilidad y la inversión para contribuir al cumplimiento del Pacto Verde Europeo.

## 2. Integración en la propuesta final del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 del Estudio Ambiental Estratégico y de su adecuación al Documento de Alcance

En primer lugar, entre las alternativas analizadas en el EsAE, se ha seleccionado la número 3 que, tal como se indicaba en el EsAE, presenta menores efectos negativos sobre los factores ambientales, se ajusta mejor al nuevo escenario socioeconómico, contribuyendo al desarrollo sostenible, impulsando la denominada transición verde, y garantizando el alcanzar los nuevos compromisos y obligaciones adquiridas en materia de cambio climático y medioambiente. Además, la asignación planteada de los recursos financieros permite maximizar la eficacia del Programa y la capacidad de producir cambios significativos y obtener resultados relevantes en el impulso de un desarrollo socioeconómico de la región. Es preciso señalar que, tal como se ha expuesto en el apartado 1, no solo se sigue la alternativa citada, sino que se han superado los requisitos reglamentarios de contenido ambiental a nivel regional en la versión final del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

En segundo término, debe citarse que las medidas correctoras y preventivas incorporadas como recomendaciones en el EsAE se han tenido en consideración en el diseño del Programa FEDER Andalucía 2021-2027, y serán tenidas especialmente en cuenta en las fases de gestión, en la que los órganos gestores podrán integrar las recomendaciones en las órdenes de bases reguladoras de

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 2/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



subvenciones, licitaciones y otros instrumentos administrativos mediante los que se desarrollen las actuaciones que se apoyan con FEDER Andalucía 2021-2027.

Por último, se establece un Sistema de Seguimiento y Evaluación con una batería de indicadores, muchos de ellos incorporados en el propio Programa FEDER Andalucía 2021-2027, se integran en el Plan de Vigilancia Ambiental, garantizando de esta forma que la prioridad ambiental quede integrada en todos los aspectos de la ejecución, el seguimiento y la evaluación de la implementación del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.

En cuanto al EsAE elaborado, este se adecúa al Documento de Alcance, habiéndose incorporado el análisis detallado de esta cuestión en el apartado 3 del EsAE, en el que se trata la Estructura del EsAE, de forma que se da cumplimiento a los contenidos establecidos en el citado Documento y a la normativa de aplicación sobre el EsAE.

### 3. Resultado de las consultas e información pública

El Programa FEDER Andalucía 2021-2027, el EsAE elaborado en julio y su Resumen no Técnico fueron sometidos a segundas consultas a las mismas entidades y personas potencialmente interesadas a las que se había consultado por parte del órgano ambiental previamente y a un segundo trámite de información pública, abierto mediante Resolución de la Dirección General de Fondos Europeos de 26 de julio, publicada en BOJA núm. 127 de 2 de agosto.

Durante el periodo de 23 días hábiles, pero también fuera del plazo establecido, se han recibido alegaciones y propuestas de mejora sobre el EsAE y sobre el Programa FEDER Andalucía 2021-2027 de las siguientes entidades:

- SG Vivienda de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda (SGV\_CFATV).
- Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía (IECA).
- DG Economía Digital e Innovación de la extinta Consejería de Transformación Económica, Industria, Conocimiento y Universidades (DGEDI).
- DG Planificación, Política Económica y Financiera de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos (DGPPFFE).
- Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (AOP).
- Secretaría General de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (incluye Oficina Andaluza de Cambio Climático, Servicio de Calidad del Aire y Servicio de Calidad y Prevención Ambiental) de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul (SGSMAEA\_OACC\_SCA\_SPCA).
- Viceconsejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional (CDEFP).
- Delegación Territorial de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul en Almería (DTSMAEA).

La forma en que se han atendido las observaciones y mejoras se incorpora en la tabla que se incluye en el anexo a este informe.

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 3/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



#### 4. Conclusiones

De lo expuesto se concluye que se han llevado a cabo los trámites establecidos en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica que corresponden a esta DG Fondos Europeos como órgano promotor de forma completa y adecuada. Para ello, se ha elaborado un EsAE del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 de conformidad con los requerimientos establecidos en el Documento de Alcance y en la normativa aplicable, que identifica los eventuales impactos, las alternativas y las medidas preventivas y correctoras, estableciendo un sistema de seguimiento y evaluación. Además, como resultado de los trabajos llevados a cabo y de los procesos de consultas y de participación pública desarrollados, se han integrado y forman parte muy significativa del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 los aspectos medioambientales y de lucha frente al cambio climático, lo que redundará en una mejora relevante de la situación ambiental de la región y de la calidad de vida de su ciudadanía.

#### LA COORDINADORA DE PROGRAMACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE RESULTADOS

Fdo.: Juana María García Simón

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 4/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
17/08/2022	ESAE	5	48	Existe un error al relacionar las cuencas intracomunitarias andaluzas, ya que se repiten las intercomunitarias del Guadalquivir, Guadilana y Segura.	CFATV_SGV	S		S	Se corrige el error
17/08/2022	ESAE	5	50	El párrafo tras el gráfico de la figura 26 debería estar en el apartado 5.3 ya que se refiere a un análisis de las consecuencias del CC a través del agua embalsada.	CFATV_SGV	S		S	El párrafo relativo a la figura 26 se deja en el apartado en el que se encuentra (5.2.5 Medio Hídrico) ya que hace referencia a esto, no obstante, se reitera y se vuelve a mencionar en el apartado propuesto por la SG de Vivienda (5.3, referente al Cambio Climático).
17/08/2022	ESAE	5	50	Se supone que donde dice Demarcación Hidrográfica del Mediterráneo se refiere a la Demarcación Hidrográfica de las Cuencas Mediterráneas Andaluzas.	CFATV_SGV	S		S	Se modifica el nombre para no dar lugar a confusión.
17/08/2022	ESAE	5	67	A lo largo de todo el apartado 5.3 se echa en falta una referencia a la importancia que tiene el efecto del Cambio Climático en la elevación del nivel del mar dada la especial singularidad de los más de 600 km de playas y más de 60 núcleos de población que tiene el litoral de Andalucía.	CFATV_SGV	S		S	Se incorpora un párrafo relativo a los efectos del cambio climático en el litoral
17/08/2022	ESAE	5	70	Cuando se habla de calidad del aire en las ciudades en 2020 debería hacerse referencia a la situación de confinamiento y descenso de actividad por la situación de pandemia producida por la COVID-19.	CFATV_SGV	S		S	Se acepta y se menciona



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
17/08/2022	ESAE	8 (Tabla 10)	92	El objetivo relacionado con la eficiencia energética (OE 2.1) tienen mucha incidencia en el área de actuación A14.	CFATV_SGV	S		N	Si bien es cierto que el OE 2.1 tiene incidencia en la renovación y mejora de infraestructuras con el fin de mejorar la eficiencia energética de los edificios, en la tabla 10 no se marca la incidencia (o impacto) del objetivo en las áreas definidas, sino si el objetivo recoge dentro del Programa FEDER Andalucía 2021-2027 acciones que se han considerado dentro de las áreas definidas. Es decir, con el fin de poder evaluar los impactos derivados de las acciones incluidas en el Programa, se ha considerado más adecuado agruparlas en 23 categorías de distinta naturaleza y distinta capacidad de impacto, que se han nombrado de forma que incluyan los diversos tipos de acciones objeto de financiación. Las acciones destinadas al fomento de las energías renovables y eficiencia energética sean del tipo que se incluyen en el área A22 (Fomento de la eficiencia y ahorro energético y empleo de energías renovables), por lo que por eso se marca con una X que el 2.1 está relacionado con el área A22, ya que las acciones contenidas que ese objetivo se han introducido en el A22. Es decir, las acciones destinadas a mejorar la eficiencia energética en edificios están contempladas dentro de la A22. Por el lado contrario, no se marca la relación entre el OE 2.1 y el A14 (Renovación, rehabilitación, construcción y mejora de viviendas y otras edificaciones, del entorno urbano y otras áreas) como se propone por la SG de Vivienda ya que en esta área se recogen acciones exclusivamente destinadas a labores de construcción y reforma. La incidencia (o impacto) del fomento de las EERR se valora en la matriz de impacto sobre los factores ambientales analizados.

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 6/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmsH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
17/08/2022	ESAE	8 (Tabla 10)	92	Del mismo modo el objetivo relacionado con la movilidad urbana sostenible (OE 2.8) incide decididamente en las actuaciones de mejora y reactivación de los entornos urbanos incluida el área A14.	CFATV_SGV	N		N	Se reitera lo mencionado anteriormente. No se marca la relación entre el A14 y el OE 2.8 ya que las acciones de este objetivo se tienen en cuenta en las áreas A1, A8, A19 y A23, pues el objetivo, aunque está destinado a la movilidad urbana sostenible, incluye acciones de distinta naturaleza que se han dividido en las distintas áreas mencionadas. La incidencia (impacto) sobre los entornos urbanos de este objetivo se relaciona en la matriz de impacto, teniendo en cuenta cómo afectan esas áreas relacionadas con la movilidad en el factor socioeconómico, salud, etc.
17/08/2022	ESAE	8 (figura 4: Matriz de valoración de impactos)	94	En la matriz de valoración de impactos debería reducirse el impacto de la A14 en el factor ambiental de "suelo" ya que precisamente todas las políticas de intervención en la edificación existente y en el espacio público urbano tiene la especial calidad de intervenir en la ciudad consolidada, reutilizando suelos ya antropizados y contribuyendo a recalificar la ciudad mediterránea compleja, compacta y cohesionada socialmente. Incluso la pequeña inversión en nueva vivienda se implanta sobre suelos ya urbanizados previamente. Se propone que el impacto en "suelo" se marque como "insignificante".	CFATV_SGV	S		S	Se acepta la modificación solicitada. Se cambia el color de la matriz y se menciona esto en la descripción de los impactos

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 7/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmsH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
17/08/2022	ESAE	8 (figura 4: Matriz de valoración de impactos)	94	También en dicha matriz de impactos el área A14 debe reconsiderarse ya que uno de los principales objetivos tanto de la rehabilitación de viviendas y barrios como del espacio público es mejorar las condiciones de uso y confort para los ciudadanos, dotándolos de unas mejores condiciones de accesibilidad, aislamiento térmico y acústico, mejores condiciones de ventilación, fomento de intervenciones en el medio ambiente urbano de revegetación, sombra y movilidad urbana sostenible; todo ello repercute positivamente en la salud de las personas. Se propone que el impacto en la "salud humana" se considere "positivo".	CFATV_SGV	S		S	Se acepta la modificación solicitada. Se cambia el color de la matriz y se menciona esto en la descripción de los impactos
23/08/2022	ESAE	Aptado 10	106-110	El apartado 10 del documento, denominado Seguimiento, contiene una tabla con una relación de indicadores de seguimiento de entre los cuales se encuentran algunos del Sistema de Indicadores de Desarrollo Sostenible de Andalucía para la Agenda 2030, que publica el Instituto y cuyos enlaces no funcionan, debido a que la página de producto ha sido actualizada y modificada significativamente el pasado mes de junio, por lo que debería actualizarse dicha tabla. Se propone una relación de indicadores del Instituto con su enlace.	IECA	S		S	Se incluyen los enlaces actualizados
02/09/2022	ESAE			No realizan observaciones (recibida respuesta por parte de la Agencia)	ASSDA	N/A			





Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
05/09/2022	ESAE	Tabla 10	92	En la Tabla 10. Distribución de los Objetivos del Programa por Áreas de Actuación, hemos observado que la columna correspondiente al OE1.5 está vacía. Creemos que habría que poner una X en la línea correspondiente al A21 Actuaciones en materia de ciberseguridad, protección de datos, digitalización, redes y de mejora de la conectividad.	DGEDJ	S		S	Se corrige el error
05/09/2022	ESAE	8	95	<p><b>Donde dice:</b></p> <p>A21. Actuaciones en materia de aprendizaje y formación, de transferencia de conocimiento, concienciación, educación ambiental y de sostenibilidad, así como otras actuaciones divulgativas, de difusión o de naturaleza similar, incluyendo el empleo verde.</p> <p>A22. Actuaciones en materia de ciberseguridad, protección de datos, digitalización, redes y de mejora de la conectividad.</p> <p><b>Creemos que debería decir:</b></p> <p>A20. Actuaciones en materia de aprendizaje y formación, de transferencia de conocimiento, concienciación, educación ambiental y de sostenibilidad, así como otras actuaciones divulgativas, de difusión o de naturaleza similar, incluyendo el empleo verde.</p> <p>A21. Actuaciones en materia de ciberseguridad, protección de datos, digitalización, redes y de mejora de la conectividad.</p>	DGEDJ	S		S	Se corrige el error



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
05/09/2022	ESAE	2	14	<p>El Estudio Ambiental Estratégico del Programa FEDER de Andalucía 2021-2027 recoge un capítulo 2.2.1 titulado "Relación del Programa FEDER con otros Planes, Programas y Políticas". No obstante, el texto de este capítulo o apartado no desarrolla esta relación. De hecho, se dedica a describir los Fondos Next Generation EU y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia (MRR) y a enumerar los diferentes Reglamentos que configuran el marco regulador para el funcionamiento de los Fondos Europeos durante el período 2021-2027. En definitiva, la información aportada se restringe a la mención de elementos básicos de dicha programación (Objetivos Políticos, Objetivos Específicos, Reglamento de Disposiciones Comunes y Reglamento FEDER).</p> <p>En este sentido, se echa en falta una identificación con los planes, programas y políticas propios de la Junta de Andalucía que guardan una relación con el Programa FEDER de Andalucía 2021-2027, así como de las consideraciones respecto a las posibles afectaciones de dicho Programa sobre los mismos. Todo ello teniendo en cuenta que, en el Documento Inicial Estratégico, elaborado para el borrador del Programa, se hizo un primer esfuerzo de identificar los planes sectoriales y territoriales sobre los que el Programa podría tener incidencias previsibles.</p>	DGPPEY F	S		S	<p>Se retira la información que contenía el citado apartado (ya que realmente no hace referencia a la relación del FEDER con otros planes). Y se incluye el marco estratégico de referencia en línea con el descrito en la versión final del Programa FEDER Andalucía 2021-2027.</p>



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
05/09/2022	ESAE			Por otra parte, el Estudio Ambiental Estratégico debería incluir, tal y como se apunta en la página 4 del Documento de Alcance, un análisis de resultados y lecciones aprendidas en anteriores periodos de programación (como el correspondiente al periodo 2014-2020 o antecesores), haciendo una breve mención a los efectos medioambientales en Andalucía que hayan podido generar dichos Programas.	DGPPEY F	S		S	Si se acepta y se incluye en el ESAE y análisis de resultados y lecciones aprendidas del programa FEDER 2014-2020.
05/09/2022	ESAE	7	78	Por último, desde una perspectiva más metodológica, hay que mencionar que en el punto 7 del Estudio Ambiental Estratégico, dedicado al planteamiento de las Alternativas al Programa, dichas alternativas u opciones se han planteado de un modo artificial y confuso, ya que las alternativas 0, 1 y 2 no resultan aceptables, por lo que la 3 es la única que resulta adecuada y deseable. En nuestra opinión, podían haberse seleccionado alternativas, barajando distintas opciones de asignación entre objetivos (dentro de los fijados en los Reglamentos FEDER) y valorar las consecuencias que pudieran tener sobre determinados aspectos ambientales, es decir, suelo, agua, calidad atmosférica, ruido, biodiversidad, patrimonio natural, paisaje y patrimonio cultural, salud humana y socioeconomía.	DGPPEY F	N		N	Aunque una de las opciones pudiese haber sido seleccionar las alternativas según las distintas opciones de asignación entre los objetivos y valorar las consecuencias que pudieran tener sobre determinados aspectos ambientales, se ha preferido plantear las alternativas como 0, 1, 2 y 3, aclarando que se ha elegido la alternativa 3 por el resultado del diagnóstico de la situación económica actual de Andalucía unido a los objetivos reglamentarios de inversión del Programa para el periodo 2021-2027. Esta selección de alternativas es análoga a la realizada en el marco de otros procedimientos de ESAE sobre otros Programas FEDER 2021-2027 regionales y sobre el Plurirregional y se ha considerado adecuado por el órgano ambiental.

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 11/21
VERIFICACIÓN	PK2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
30/08/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	Diagnóstico OP 2. Movilidad urbana multimodal sostenible	16	Se propone el siguiente texto: "Entre 2008 y 2019 el porcentaje de días con calidad del aire no admisible en Andalucía se ha reducido del 15 al 5%. No obstante, el sector transporte fue el más contaminante en 2019, al producir 41,2% de todas las emisiones difusas de CO2. Esta situación queda patente ante el descenso que se registra en la región en los desplazamientos que corresponden con la movilidad activa, a pie y en bicicleta (salvo en ciudades como Sevilla), y en el lento crecimiento del uso del transporte público. Por ello es evidente la necesidad de establecer mejoras en las políticas urbanas y metropolitanas, que solucionen los problemas de movilidad que afectan especialmente a las áreas metropolitanas de Sevilla, Málaga y Granada, aunque no solo en ellas, y que suponen inversiones no solo en infraestructuras, también en sensibilización, así como en fomento de la intermodalidad entre medios sostenibles, como el binomio movilidad activa-transporte público. En 2019 los medios motorizados supusieron entre un 44 y un 55% de la movilidad urbana y metropolitana en Andalucía, y entre el 80 y el 87% de ellos se produjeron en vehículo privado, lo que implica una participación del transporte público muy reducida, e inferior a la existente en otras áreas metropolitanas españolas y europeas. En este sentido, la construcción de líneas de transporte público ferroviario metropolitano (metro y tranvía) ha sido una de las prioridades de la JdA, habiendo alcanzado un número de personas usuarias en 2019 cercano a los 40 millones, siendo preciso completar las líneas existentes para obtener una red y mejorar los servicios."	AOP	S	S		Se modifica el texto para incorporar, teniendo en consideración las limitaciones de caracteres, algunas de las propuestas que mejoran la redacción del diagnóstico.

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 12/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
30/08/2022	ESAE			En relación a los contenidos ambientales del Estudio Ambiental Estratégico del Programa FEDER, es necesario indicar que las actuaciones que pueden programarse en infraestructuras de transporte tienen efectos significativos en el medio, y por ello deben quedar debidamente analizadas. En este sentido el documento propuesto debe reflejar claramente que las medidas incluidas en el PO en esta materia están incorporadas en el PITMA 2021-2030, que dispone ya de una Declaración Ambiental Estratégica favorable. En el Estudio Ambiental Estratégico del PITMA se evalúan con detalle las afectaciones ambientales que se derivan del desarrollo del Plan y se determinan medidas adicionales para mejorar la sostenibilidad del sistema de movilidad. Además, algunos de los programas del PITMA, y de las medidas propuestas para su financiación en el PO tienen una componente ambiental reseñable y una clara orientación a la eficiencia energética, lucha contra el cambio climático o sostenibilidad.	AOP	S		S	Se menciona la relación entre las acciones del Programa en materia de infraestructuras de transporte y el PITMA, en el apartado 8. Efectos
07/09/2022	ESAE	Procedimiento		Independientemente del trámite por vía de urgencia mediante el que se ha sometido a evaluación ambiental estratégica el Programa FEDER Andalucía 2021-2027, se destaca la <b>facilidad de coordinación</b> y flujo de información entre el promotor y el órgano ambiental, lo que ha posibilitado el cumplimiento en plazos y contenido técnico, tanto de las fases del procedimiento, como de los documentos implicados.	SGSMAEA	N/A			

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 13/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmsH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
07/09/2022	ESAE	Procedimiento		Con relación al estudio ambiental estratégico, documento ambiental de mayor relevancia en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica, se considera que incluye los contenidos exigidos en el anexo IV de la Ley 21/2013 con un nivel de calidad <b>adecuado</b> , siendo destacable el planteamiento metodológico de análisis estratégico en el planteamiento de las alternativas, la valoración de los efectos ambientales previsibles, así como del programa de seguimiento e indicadores contemplados.	SGSMAE A	N/A			
07/09/2022	ESAE	DNSH		Como ya se comentó con el órgano promotor, queda pendiente articular la <b>integración del enfoque DNSH</b> con la evaluación ambiental estratégica, para aunar esfuerzos y establecer metodologías comunes, a espera de pautas y coordinación con el Ministerio y otras Comunidades Autónomas.	SGSMAE A	S	N	N	Se vinculan y simultanean los análisis llevados a cabo en el marco de la EAE y del DNSH de forma que se alimentan recíprocamente ambos documentos.



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
15/09/2022 27/09/2022 (aclaración)	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	OE 2.2. Tipos acciones afines		Se propone una modificación de las actuaciones financiadas en el marco del OE 2.1. y/o 2.2.	CEFP	N	N	N	Se trata de una modificación de la propuesta de acciones a desarrollar por la Consejería de Desarrollo Educativo y FP que no se estima viable



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
06/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027 ESAE	-----	-----	Desde esta Consejería no se realizan observaciones a la documentación sometida a consulta.	CTCD	N/A			
13/09/2022	ESAE	-----		En términos generales, aquellas actuaciones contempladas en los OP1 y OP2 conllevan menores efectos negativos asociados, así como que en el segundo objetivo los impactos tienden a ser positivos. Por el contrario, el resto de objetivos abarcan actuaciones que derivan en impactos principalmente asociados a la construcción o rehabilitación de Infraestructuras e instalaciones, acciones que conllevan los efectos de mayor gravedad. Cuando se concreten las acciones a través de la elaboración de los planes y proyectos que lo desarrollen, se valorarán y cuantificarán a través de sus correspondientes instrumentos de prevención y control ambiental, que tienen por finalidad prevenir y corregir los efectos negativos sobre el medio ambiente de determinadas actuaciones, tal y como establece la Ley 7/2007, de 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental (GICA) y su normativa de desarrollo. Estos instrumentos contendrán la evaluación de impacto ambiental de la actuación en cuestión. Los instrumentos de prevención ambiental, Autorización Ambiental Integrada, Autorización Ambiental Unificada, Calificación Ambiental y Evaluación Ambiental de Planes y Programas, contendrán la evaluación de impacto ambiental de la actuación en cuestión.	SGSMAE A	N/A			





Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	Estrategia Cuadro 1		En la justificación del OE2.4 se indica que el planteamiento expuesto se encuentra alineado con las necesidades de inversión del Informe País 2019, los ODS y con el PNI EC. Y que a nivel regional las líneas se enmarcan en el PAAC, la Estrategia Andaluza de Desarrollo Sostenible 2030 y la Estrategia para la Transformación Económica de Andalucía 2021-2027. Se cree que se trata de una errata la referencia al PNI EC (Plan Nacional Integrado de Energía y Clima) en lugar del PNAAC (Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático). Indicar también que, en la introducción del documento, cuando se menciona el marco estratégico de referencia, no se hace mención tampoco al PNAAC. Se propone incluir en el marco estratégico de referencia para la elaboración del Programa, el Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNAAC). También se propone hacer alusión a dicho Plan en la justificación del OE2.4.	SGSMAE A_SPCA	S	S		Se hace referencia en el cuadro 1 del OE 2.4.
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027 Y ESAE			En cuanto a objetivos específicos, ambos documentos están alineados en materia de cambio climático.	SGSMAE A_OACC	N/A			

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 17/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmsH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	OE 2.2 2.1		Las actuaciones previstas en los: E 2.1 y OE 2.2 de manera general, se encuentran alineadas con las líneas estratégicas de actuación del PAAC en el ámbito de la mitigación y transición energética. Los objetivos 2.1 y 2.2 se siguen centrados exclusivamente en el ámbito de la eficiencia energética y fomento de energías renovables. En este sentido, comentar que, aunque el ahorro energético se configure como la principal medida de mitigación del cambio climático y la que debe atenderse prioritariamente de acuerdo con el principio de "primero, la eficiencia energética", existen sectores como la agricultura, ganadería y los residuos, en los que la emisión de gases de efecto invernadero no está ligada con la energía y que, por tanto, no están atendidos. No obstante, en los tipos de acciones del objetivo 2.4 se incluyen de manera generalista actuaciones que fomenten la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero, por lo que podría por tanto entenderse que todas las líneas de trabajo de mitigación que quedan al margen del 2.1 y 2.2 podrán quedar cubiertas en el 2.4.	SGSMAE A_OACC	S	N		El Pacto Verde Europeo, así como el principio primero, la eficiencia energética, son puntos de partida de la programación FEDER Andalucía 2021-2027. En particular, dentro del objetivo 2.1, se cita expresamente el principio, ya que determinan el enfoque de la programación realizada. Los retos que representa el cambio climático son atendidos en el OE 2.4 de forma general, alineándose además con el PAAC 2030. Los sectores agrícola, ganadero y pesquero son atendidos preferentemente a través de FEADER y/o FEMPA, de forma complementaria y sinérgica con FEDER. Por otra parte, las acciones de mitigación de emisiones vinculadas con los residuos se han programado en el OE 2.6. En todo caso, el Programa se alinea con el PNIEC y el PAAC 2030.

FIRMADO POR	JUANA MARIA GARCIA SIMON	14/10/2022	PÁGINA 18/21
VERIFICACIÓN	Pk2jmSH9K5FUQGFT6UB45YTEVWJ6HK	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	OE 2.4		Las actuaciones del OE 2.4 de manera general, se encuentran alineadas con el PAAC y sus Programas. En cuanto al objetivo relativo a la adaptación al cambio climático, OE2.4, la descripción se enfoca sobremedida a la mejora de las capacidades y el conocimiento y a la adaptación del medio natural y de las infraestructuras (incendios, agua y capacidad de sumidero), no dando cobertura a todas las áreas estratégicas que atiende el PAAC en materia de adaptación. Por otro lado, se propone incluir un indicador de resultados que muestre el aumento de la capacidad de sumidero de carbono conseguida (en tCO2eq).	SGSMAE A_OACC	S	N		En relación con la cobertura de las áreas estratégicas del PAAC en materia de adaptación, aun estando la programación FEDER Andalucía 2021-2027 alineada, tiene en consideración para la asignación de los recursos tanto las necesidades de inversión prioritarias como las orientaciones y marco estratégico europeos y nacional. En este sentido, la incorporación de estas áreas en la Programación FEDER no supone que no puedan ser atendidas con otros fondos propios o europeos.
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	-----		Las actuaciones contempladas en los objetivos específicos OE2.8 (Incluido en la prioridad P2.B), OE3.1 y OE3.2 (incluidas en la prioridad P3.A) se encuentran alineadas con las líneas estratégicas de actuación del PAAC en el ámbito de la mitigación y transición energética en el área de transporte y movilidad.	SGSMAE A_OACC	N/A			
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	-----		Las actuaciones recogidas en el objetivo específico OE2.6, incluido en la prioridad P2.A, inciden en la mitigación de las emisiones de GEI y se encuentran también contempladas en el PAAC (como por ejemplo, el fomento de la recogida separada de residuos y el desarrollo de planes, programas relacionados con la economía circular de los residuos).	SGSMAE A_OACC	N/A			



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
13/09/2022	ESAE			En el análisis de la situación ambiental de Andalucía se incluye un apartado en el que se realiza un análisis estadístico de la situación del cambio climático, residuos y gestión del agua en Andalucía. En él se expone, entre otros, la evolución de las principales variables climáticas en nuestra región. No obstante, y siendo la principal causa del cambio climático la emisión a la atmósfera de gases de efecto invernadero, se propone incluir en este apartado alguna/s imagen/es acompañada/s de texto que ilustren la evolución en nuestra Comunidad de dichas emisiones y cuáles son los principales sectores emisores.	SGSMAE A_OACC	S		S	Si se acepta la modificación y se incluye en el ESAE.
13/09/2022	ESAE			En el subapartado 5.3.1 "Economía circular y cambio climático", se echa en falta mención a la Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un modelo energético de Andalucía, cuya adopción da continuidad y consolida al máximo nivel normativo el compromiso de lucha contra el cambio climático en nuestra región. Igualmente, tampoco se hace mención al Plan Andaluz de Acción por el Clima, siendo éste el principal instrumento de planificación para la lucha contra el cambio climático en Andalucía.	SGSMAE A_OACC	S		S	Si se acepta la modificación y se incluye en el ESAE.
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	OE 2.1		Dentro del objetivo específico 2.1, podría tener cabida la reducción de la contaminación acústica, atmosférica y lumínica, al ser materias relacionadas con la formulación existente, por tanto, se propone introducir estos aspectos en la explicación del mencionado objetivo específico.	SGSMAE A_SCA	N	N		Las actuaciones relacionadas con la reducción o mitigación de la calidad del aire (atmosférica, acústica y lumínica) se han programado en el OE 2.7. No obstante, el enfoque de las acciones programadas en el OE 2.8 se dirigen a la reducción de las externalidades del tráfico.



Fecha recepción	Documento (ESAE/Programa)	Apartado	Pág.	Observación o mejora	Origen	Estimada S/N o N/A	Programa modificado S/N	ESAE modificado S/N	Resumen contenido modificación o mejora incorporada
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	OE 2.8		Dentro de la explicación del objetivo específico 2.8, se podría ampliar el fomento de la movilidad urbana multimodal sostenible como una acción facilitadora de un entorno urbano con menores niveles de contaminación, y de esta manera se daría cabida a acciones encaminadas a evaluar y reducir la presencia de contaminantes ligados al tráfico.	SGSMAE A_SCA	N	N		El propio diagnóstico de la Movilidad Urbana Multimodal Sostenible presente en la Estrategia del Programa alude a la calidad del aire y al papel fundamental que la intermodalidad y el transporte público debe representar en su mejora.
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	OE 3.1		Dentro del objetivo específico 3.1. El desarrollo de una RTE-T resistente al cambio climático, inteligente, segura, sostenible e intermodal, se podría ampliar el alcance incluyendo específicamente la disminución de la contaminación atmosférica y acústica.	SGSMAE A_SCA	N	N		Se han previsto las acciones de mejora de calidad del aire en el OE 2.7, entendiendo además que el enfoque del OE 3.1, en la actual versión del Programa ha eliminado los tipos de acción sobre infraestructuras viarias.
13/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027	Estrategia OP2 "Movilidad Urbana Multimodal Sostenible"		Dentro del análisis de los objetivos políticos en lo referido a la Calidad del Aire, se debe tener en cuenta que el análisis que se hace es de acuerdo a la legislación existente en materia de calidad del aire y que es probable que se endurezca a raíz de los nuevos objetivos de calidad del aire propuestos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en 2021. Así mismo cuando se analiza esta materia parece apropiado incluir alguna mención a la reducción de la contaminación acústica y lumínica.	SGSMAE A_SCA	S	N		Debido a la limitación de caracteres se hace referencia en general a la calidad del aire, entendiendo que la misma comprende la calidad acústica y lumínica. En el OE 2.7 la justificación de la selección del OE incorpora de forma expresa estas menciones, que también determinan la programación de acciones en el apartado B de tipos de acciones.
20/09/2022		-----	-----	Desde esta Consejería no se realizan observaciones a la documentación sometida a consulta.	CEETA	N/A			
19/09/2022	Programa FEDER Andalucía 2021-2027 y ESAE			Información sobre las áreas y espacios naturales protegidos de la provincia de Almería y adecuación de los contenidos del ESAE los valores ambientales, impactos previsible y recomendaciones realizadas	DTSMAE Almería	N/A	N		No procede modificación o mejora.